



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 12 de Octubre de 1977.-

517 - 77

Expte. n° 812/77

VISTO:

Lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico en el sentido de acordar al Dr. Luis Federico Leloir, Premio Nobel de Química, el título de Doctor / Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la larga trayectoria de investigador del Dr. Luis Federico Leloir ha sido valorada en nuestro país y en el extranjero con distinciones y honores que le valieron premios acordados por Instituciones Oficiales y Privadas, entre ellos el Premio Nobel de Química otorgado por la Academia de Suecia, en el año 1970;

Que es un deber y un honor para nuestra Universidad otorgar el grado académico de Doctor Honoris Causa al destacado hombre de ciencia, en virtud de sus méritos como científico y de reconocimiento por los trabajos de investigación realizados;

Que estando prevista la visita del Dr. Leloir a nuestra ciudad para el día 15 del corriente, es oportuno destacar su presencia haciéndose entrega del título conferido en un acto público que reúna a la comunidad académica, especialmente a los jóvenes estudiantes de quien es maestro ejemplar y modelo de dedicación y trabajo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Dr. Luis Federico LELOIR el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para que por Dirección de Títulos y Legalizaciones confeccione el diploma correspondiente y efectúe el registro respectivo en el Libro de Títulos de la Universidad.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR